

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrado sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Pereira, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Radicado	66001310300320140027901
Asunto	Pertenencia – Niega sustitución poder
Origen	Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía
Demandante	Luz Dary Velásquez
Demandado	Darío Hoyos Valencia Luis Leonel Hoyos Valencia Esneida Valencia de Hoyos Mónica Fernanda Hoyos

Se **niega** el reconocimiento de personería reclamado en favor de Víctor Manuel Soto López, por el abogado Carlos Mario Osorio Soto¹, quien dice actuar en calidad de apoderado de la parte demandante, toda vez que, el citado profesional no ostenta dicho mandato, tampoco se otea en el expediente poder que le hubiere conferido facultades para actuar dentro del mismo en representación de algunas de las partes o intervinientes y que lo habilite para sustituir el mismo. Además, ya concluyó el trámite de esta instancia.

Notifíquese,

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA 15-11-2022 CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO SECRETARIO
--

¹ Archivos 31-32 del cuaderno de segunda instancia

Firmado Por:
Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c94a911b2acaeeb7e69336fdaaff375624199942e5d93c7a8b7627c930b29e**

Documento generado en 11/11/2022 08:26:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>